

## COMISION EDILICIA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL Y DIF

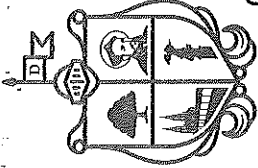
ACTA NÚMERO: -001/2024

En la ciudad de Degollado, Jalisco, siendo las 14:45 horas del día miércoles 9 (nueve) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la sala de sesiones de este honorable Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Defensores número 48 (cuarenta y ocho), en el centro de este Municipio; previa convocatoria entregada en tiempo y forma y con apego al artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 11 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Degollado. Doy por iniciada la **Primera sesión ordinaria de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social y DIF 2024-2027 (dos milveinticuatro - dos mil veintisiete)** ----- Asimismo, me permito informar que se encuentra presente la Lic. Graciela Márquez Cazares Presidenta de Comisión Edilicia, la C. Yazmín Verenice Franco Zarate, el Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza quienes fungen como Regidores Municipales y Vocales de esta comisión así como el Ing. Marco Alejandro Cervantes Rodríguez director de Desarrollo Social, y Claudia Reyes Cabeza directora del DIF municipal quienes además serán los secretarios de dicha comisión. Por lo cual, declaro que existe quórum legal para la realización de la presente sesión y que los acuerdos que se adopten en la misma serán válidos y, asimismo, **DECLARO QUE ESTA SESIÓN ES DE CARÁCTER ORDINARIA.**

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

A continuación, procedo a dar lectura del orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. INTEGRACIÓN DE LA NUEVA COMISION DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL Y DIF.
- III. ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LA COMISION DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL Y DIF.
- IV. LECTURA DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ASI COMO LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO.
- V. ASUNTOS VARIOS – PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO SOCIAL.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



**COMO PUNTO NUMERO II TENEMOS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL Y DIF** encargada de coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, según su artículo número 27 de la ley antesmencionada, así como los artículos 10 y 11 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Degollado Jalisco.

La cual, será presidida por su servidora la Lic. Graciela Márquez Cazarez como presidenta de la Comisión Edilicia, el Ing. Marco Alejandro Cervantes Rodriguez como Secretario Técnico de la Comisión Edilicia.

**COMO PUNTO NÚMERO III TENEMOS LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES LA C. YAZMIN VERENICE FRANCO ZARATE Y EL PROF. MIGUEL ANGEL PEREZ ESPARZA**, quienes fungirán como vocales de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social y DIF.

**COMO PUNTO NÚMERO IV TENEMOS LA LECTURA DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ASI COMO LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO.**

**Artículo 27.** Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada municipio debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

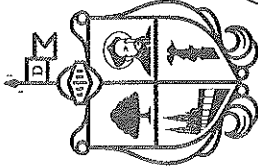
Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados.



A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

**Artículo 10.-** El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer, funciona mediante comisiones.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Las comisiones edilicias pueden ser permanentes o transitorias, su desempeño será siempre colegiado y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

**Artículo 11.-** Las comisiones edilicias permanentes están formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones, a propuesta del presidente Municipal. Así mismo, el Ayuntamiento, a propuesta del presidente Municipal, puede, en cualquier tiempo, acordar la modificación de la integración de las comisiones.

#### **COMO PUNTO NÚMERO V. TENEMOS EL DESGLOSE DEL PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO SOCIAL.**

En el área de desarrollo social se tiene como objetivo principal, apoyar a distintos grupos sociales dentro del municipio con algunos de los programas estatales que se promueven, en el cual se busca beneficiar principalmente a personas y grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad, pobreza o migración. Se espera que, a través de uno de estos programas se facilite y mejore la calidad de vida de estas personas.

Con ello y de la mano de los habitantes de las comunidades y cabecera municipal, se pretende trabajar de manera transparente y organizada, de manera que se logre llegar a quienes realmente requieren de este recurso. Asimismo, se logre establecer una buena comunicación y participación social, para promover la confianza y el acercamiento de las personas que lo necesitan.

Además de informar y apoyar a la población en general, principalmente a los beneficiarios de los programas, quienes contarán con asesoramiento e información de los requisitos y elementos necesarios para poder recibir el beneficio.

#### **• RECREA**

Es un programa dirigido hacia los alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en el cual, a inicio de cada ciclo escolar, se entrega un paquete con material escolar que incluye: una mochila, útiles escolares, uniforme y calzado escolar. Tiene como propósito exacto, disminuir el gasto en hogares donde habitan estudiantes de educación básica, para contribuir en la economía interfamiliar. Al ser un programa de gran demanda, se trabaja continuamente en él.

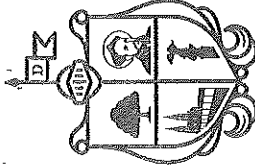
#### **• TRANSPORTE ESCOLAR**

Conforme al candelario escolar se brinda el apoyo a los estudiantes de educación básica y superior. Asimismo, se establecen distintas rutas durante la semana para acercarlos a sus destinos de estudio.

#### **RUTAS MUNICIPALES:**

- Huascato, Rancho Nuevo, Quirino, Unión de Guadalupe, Tinajera y Providencia.
- Charapuato, Las Adjuntas, Escrepa y Limas
- Castillo, Mezquite Grande, Terrero y Refugio

H. Ayuntamiento Degollado  
Calle Defensores #43, colonia Centro, C.P. 47980 en Degollado, Jalisco.



- Los Fresnos, Los Arrayanes, La Rana, El Aniego y La Loma.

**RUTAS FORANEAS:**

- Arandas: sabatino
- Atotonilco: todos los días
- Guadalajara: viernes y domingo
- Ocotlán: viernes y domingo

Gasto aproximado de gasolina semanal: 13,000 pesos

- **BECAS JALISCO**

En este programa se le informa a la comunidad sobre quienes y cómo pueden contar con las becas; se establecen las fechas de captura y se apoya en su registro a cada alumno que desee y cumpla con los requisitos establecidos. De igual manera, se informa y se guía a las personas sobre las páginas web donde deben dar seguimiento a las solicitudes.

En cualquier programa de becas, se comunicará y guiará a la comunidad estudiantil, para una efectiva gestión. (Se abre dos veces por año y únicamente es apoyo por registro).

- **CONVENIOS CON FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL**

Se trabaja en equipos para contribuir y apoyar diversas fundaciones de asistencia social, como lo son: Tapitas por la Vida, Mi Gran Esperanza y Aparatos Auditivos con Causa, entre otras. en las cuales se evalúa la forma de apoyo que se puede brindar y se da por parte del municipio.

- **PROGRAMA UNIENDO FAMILIAS**

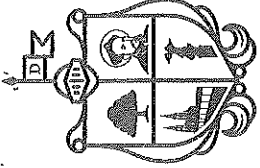
Programa dirigido para adultos mayores con varios años sin ver a sus familiares que habitan en Estados Unidos de América, se apoya en el registro y proceso de sus visas, de igual manera se les brinda el acompañamiento y transporte que necesitan durante el trámite.

- **PROGRAMAS EN LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL (SASS)**

- Mujeres líderes del hogar (dos mujeres inscritas, y ya no se pueden escribir más. Se les otorgan \$3200 al mes).
- Jalisco incluyente (personas con discapacidad, se les otorgan \$1500 mensuales. Hay 8 personas inscritas. Limitado).

Los programas mencionados no cuentan con fechas establecidas, por lo que se trabaja con lo que se vaya indicando.

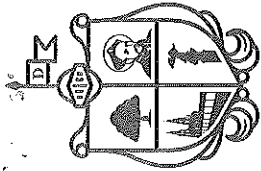
Se informará sobre los programas, avances e informes requeridos por medios electrónicos, ya sea por la página oficial del gobierno o acercándonos las comunidades, según sea cada caso. El Departamento de Desarrollo Social y DIF, estará al pendiente de cada actualización y convocatoria de los programas.



COMO PUNTO NÚMERO VI. TENEMOS LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Regidora Graciela Márquez Cazares Presidenta de la comisión edilicia .- Dicho esto y si no hay más asuntos a tratar, le solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **15:00 horas del día 09 (nueve) de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro)** doy por clausurada la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social y DIF 2024-2027 (dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete)**, bajo el acta **001/2024 (cero, cero, uno diagonal dos mil veinticuatro)** muchas gracias a todos los presentes. -

Lic. Graciela Márquez Cazares

Presidenta de la Comisión Edilicia



H. AYUNTAMIENTO  
**DEGOLLADO**

2024 - 2027

C. Yazmín Verenice Franco  
ZarateRegidora Municipal

Ing. Marco Alejandro Cervantes  
Rodríguez  
Director de Desarrollo Social

Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza  
Regidor Municipal

Claudia Reyes Cabeza  
Directora del DIF